



Expediente: 3/2019 Festejos.

Asunto: Bases Concurso Desfiles Antroxu 2019 Mieres

Destino: Alcalde Presidente Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

Emite: Director de Ocio y Tiempo Libre

BASES CONCURSO DESFILES ANTROXU 2019 MIERES

1. Objeto. El Ayuntamiento de Mieres, a través de la Concejalía delegada de Festejos, promueve la celebración del Antroxu 2019 en Mieres, festividad de interés general tanto desde el punto de vista cultural y de ocio como por ser un elemento de promoción y dinamización de la actividad económica para el sector servicios local.

2. Desfiles. Como ya es costumbre se establecen dos concursos desfiles. El propio martes de carnaval, día 5 de marzo, se desarrolla el Antroxu para los niños o infantil y el viernes día 15 de marzo el del Gran Antroxu.

En ellos, se guardará la distancia entre distintos participantes, no pudiendo hacer paradas prolongadas para actuar.

En el desfile infantil se establece una concentración previa a las 17:00 h. en la explanada del Auditorio del Parque Jovellanos para dar inicio a las 17:30 h al desfile con el siguiente itinerario: calles Manuel Llana, Doce de Octubre, Carreño Miranda y Aller para terminar en el Parque Jovellanos. En caso de lluvia podrá trasladarse al patio del Grupo escolar Liceo- Aniceto Sela. Todo aquel mayor de 16 años se considerará acompañante y no será valorado por el jurado, con la excepción de discapacitados. Se establecen dos modalidades: Individuales o parejas y la de grupos.

En el desfile de Gran Antroxu la concentración para su formación se realiza en la calle Hermanos González Peña (Vasco Mayacina) a partir de las 19:30 h. Su inicio será a las 20:35 h. con el siguiente itinerario: Calles Manuel Llana, Teodoro Cuesta, Carreño Miranda, Numa Guilhou para terminar en el Parque Jovellanos. Aqueda abierta la participación a grupos, charangas, murgas, carrozas, carromatos, etc..., individuales o parejas.

Todos los participantes habrán de llevar dorsal de identificación siendo imprescindible para tomar la salida y conservarlo hasta el final del itinerario. Tendrá que colocarse en lugar bien visible.

3. Modalidades y premios. Son las que se indican a continuación, según el desfile de que se trate:

Antroxu Infantil

<u>Grupos</u>	<u>Individuales o parejas</u>
1.- 255 €	1.- 170 €
2.- 170 €	2.- 130 €
3.- 130 €	3.- 85 €

Gran Antroxu

<u>" Grupos"</u>	<u>"Individuales o parejas"</u>	<u>" Premio mejor charanga"</u>1.000 €
1.- 1.050 €	1.- 255 €	
2.- 630 €	2.- 170 €	
3.- 420 €	3.- 150 €	

"Mención Local"

- Grupu/charanga Mieres..... 255 €
- Individual/pareja Mieres.....130 €

El presupuesto máximo total es de 5.000 €.

A los premios mayores de 300 € se les practicará las retenciones de IRPF pertinentes de Hacienda. Figurará como perceptor que cobra el premio la persona que represente al grupo o pareja, o en su caso, al menor o menores de edad. De ser persona jurídica no hay retención.

Los premios serán abonados contra el correspondiente vale, en el mismo día del respectivo desfile hasta media hora después de finalizados los actos, y después a partir del día siguiente hábil en horario de 9:00 h. a 14:00 horas, durante 15 días naturales, en la Oficina de Festejos de la Casa de Cultura Teodoro Cuesta. El perceptor vendrá con originales del D.N.I. o C.I.F. si es persona jurídica. En caso de pérdida extravió del vale el Ayuntamiento no se hace responsable.

El premio "Mención Local" está destinado a participantes de Mieres que no hayan recibido ningún otro premio en la modalidad que concursaran.

El fallo del jurado y la entrega de vales de los premios se realizará por las autoridades competentes en el Parque Jovellanos al finalizar los actos respetivamente de cada desfile.

4. Jurado. Se constituirá un jurado que estará integrado por:

-Presidente: La Concejala delegada de Festejos o persona en quien delegue.

-Vocales: Un concejal de cada uno de los grupos municipales o persona en quien delegue.

-Secretario: El director de Ocio y Tiempo Libre o persona en quien delegue. No obstante, en base al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público podrá actuar como Secretario el miembro de Jurado, elegido por éste, en el momento de constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado.

El jurado se situará en cualquiera de los puntos del recorrido. Puntuará el trabajo y la creatividad, la originalidad y desenvoltura en el desfile. En caso de empate, se realizarán sucesivas votaciones hasta elegir un único premiado. El fallo del jurado se dará a conocer en el Auditorio del Parque

Jovellanos al final de los actos que siguen a cada concurso desfile en su presencia y de Autoridades Locales.

El Ayuntamiento de Mieres resolverá las dudas sobre la interpretación de las presentes bases a través del órgano instructor del procedimiento que será el Director de Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Mieres, quien adoptará también todas las medidas y procedimientos necesarios para el desarrollo más coordinado y eficiente de los actos.

El órgano competente para resolver será la Concejalía delegada de Festejos, a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

5. Seguridad. Aquellos que participen con vehículos (carrozas, carrromatos, cachivaches, etc.) y en general, todo aquello que se mueva con ruedas o cualquier tipo de tracción, serán responsables de su manejo, así como de los daños físicos y materiales que se ocasionen o pudieran derivarse por el desarrollo de la actividad. Vehículos y conductores deberán contar con la documentación legal en vigor pertinente para su manejo y circulación según corresponda. No está permitida, salvo excepciones, una altura superior a 4 metros desde el suelo.

Queda prohibida la utilización de elementos pirotécnicos o con llamas (antorchas, velas, etc.) y cualquier material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo de los desfiles.

En el desfile infantil se pide a padres y familiares toda precaución.

Si las condiciones climatológicas son adversas, el Ayuntamiento podría cambiar la ubicación o cancelar los desfiles.

6. Publicidad. Las bases serán publicadas a través de la página web del Ilmo. Ayto. de Mieres, www.ayto-mieres.es y en el tablón de anuncios municipal, con independencia de su difusión adecuada a otros medios de comunicación.